



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

Código TRD

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 20/8/2019

HORA: 12:17:52

FOLIOS: 01

REGISTRO NO: **192065843**

DESTINO: ANONIMO

BOGOTA-BOGOTA

Señor

ANONIMO

e-mail: No registra

Dirección: No registra

Ciudad: no registra

Referencia: Radicado No. 191036839 de 1 de agosto de 2019

Cordial Saludo,

Esta Subdirección acusa recibo de la comunicación trasladada a este Ministerio por parte de la Agencia Nacional del Espectro ANE, radicado con el número de la referencia mediante la cual manifiesta:

"(...) Hace 10 años se autorizaron dos emisoras comunitarias en esta ciudad ROMANTICA ESTEREO 88.1 F.M. Y RADIO CAPITAL 104.1 F.M., ambas emisoras aparecen en la ciudad un señor de apellido Montenegro, situación que tengo entendido no es legal.

Al respecto se debe indicar que una vez revisadas las bases de datos de este Ministerio se evidencia que mediante Resolución 0283 de 25 de marzo de 2010, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó una licencia de concesión para la prestación del servicio comunitario de Radiodifusión Sonora en frecuencia modulada 88,1 MHz a la comunidad organizada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA., identificada con código de expediente 53387, en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, a través de la EMISORA ROMÁNTICA STEREO 88.1 con vigencia hasta el 19 de abril de 2020, cuya representante legal es la señora Liliana del Carmen Guerrero Teran.

Así mismo, se evidenció que a través de la Resolución 1121 de 6 de julio de 2010, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó una licencia de concesión para la prestación del servicio comunitario de Radiodifusión Sonora en frecuencia modulada 88,1 MHz a la comunidad organizada FUNDACION ALDEA GLOBAL, identificada con código de expediente 53388, en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, a través de la EMISORA RADIO CAPITAL 104.1 con vigencia hasta el 26 de julio de 2020, cuyo representante legal es el señor Javier Eduardo Rodriguez Salazar.

Por otra parte, en lo que respecta a lo manifestado por usted sobre "(...) La emisora RADIO CAPITAL durante diez años estuvo alquilada a un tercero señor Gerardo Restrepo por valor de 12'000.000 hace 4 meses se venció el contrato y el mismo no fue renovado. Desde hace 4 meses la emisora está apagada y se desconoce las causas (...)"

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 - Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-012



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

De acuerdo con los hechos objeto de denuncia, por una parte se solicitará a la Agencia Nacional del Espectro ANE, realizar la verificación de control técnico correspondiente para contrastar si la emisora se encuentra o no operando, así mismo, se realizará requerimiento a la Subdirección de Radiodifusión Sonora de la Dirección de Industria de Comunicaciones, para que informe si el concesionario FUNDACION ALDEA GLOBAL EMISORA RADIO CAPITAL 104.1, ha solicitado autorización al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para suspender operaciones o ha informado sobre alguna falla técnica que no le permitiera prestar el servicio.

De otra parte, en lo que refiere al presunto alquiler de la EMISORA RADIO CAPITAL, de manera atenta se le requiere para que se sirva poner en conocimiento de esta Entidad mayor información, en el sentido de señalar con precisión las circunstancias de modo, tiempo y lugar y, de ser posible, aportar las pruebas correspondientes que nos permitan identificar la presunta infracción realizada por el concesionario prestador del servicio de radiodifusión sonora y en este sentido determinar el adelantamiento de la actuación administrativa a que hubiere lugar. La documentación e información adicional debe radicarse en este Ministerio, situado en el Edificio Murillo Toro, carrera 8a entre calles 12 y 13, primer piso, Bogotá D.C., En caso de no dar respuesta en el término de un mes, se entenderá desistida su solicitud y se archivará.

Atentamente,


GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Rosa Barrero-Zambrano